



Proyecto de Defensa del Puerto de Santos.
Erico A.. Oliveira. C. 1897. AHE.

Este “boceto del servicio militar obligatorio” se presentaba de esta manera, como una versión terrestre de continuación de las “operaciones anfíbias” organizadas por la Corona portuguesa o con su beneplácito, como fue la de Martim Afonso de Souza (1530 -1532).

Cabe mencionar que al final del siglo XVIII: - “al avistar un barco sospechoso”, el Forte Augusto disparaba un tiro de salva. Por su parte, la Fortaleza de Santo Amaro replicaba con dos tiros y, a continuación, la Fortaleza de Vera Cruz de Itapema disparaba el cuarto tiro de salva. La comunicación por el tronar de los cañones procuraba alertar a la tropa para el bloqueo de la Serra do Mar y agilizar la “expedición de paradas” (mensajeros a caballo) para alertar a las villas del altiplano paulista.

Por otra parte, *“Toda la gente de la Villa (de Santos) capaz de portar Armas / excepto los que deben laborar con la Artillería del Fuerte (Santo Amaro), los que son destacados para otra parte / marcharán al punto que les fue ordenado por el comandante de la misma Villa, llevando todas sus armas.”* (Plano de Defensa de la Capitanía de São Paulo, dic. 1800).